

res-Intérpretes, de fecha 11 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de julio), la Comisión Permanente, en su reunión de esta fecha, ha acordado aprobar definitivamente la propuesta formulada por dicho Tribunal en favor del opositor don José Manuel Tomás Madrona.

Madrid, 25 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

20874 RESOLUCION de 23 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Verificado sorteo para poder determinar el orden de actuación de los aspirantes en la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, ha dado el siguiente resultado:

1. Don Antonio Jodar Morales.
2. Don Hermenegildo Foché Almela.
2. Don Hermenegildo Forque Almela.
4. Don José V. Muñoz Carrasquer.
5. Don Antonio Fernández Cano.
6. Don Joaquín Sánchez Arapiles.
7. Don Pedro Soria Fernández.

Composición del Tribunal

Presidente: Don José Ruiz Campillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; suplente: don Salvador Cánovas Muñoz, Concejale Delegado de Personal.

Vocales:

Don Antonio Martínez Blanco, en representación del Consejo Regional de Murcia, como titular; y don Fulgencio Saura Mira, como suplente, ambos Técnicos de Administración General.

Don Juan Ramón Calero Rodríguez, en representación de la Abogacía del Estado, como titular; y don Manuel Martínez García de Otazo, como suplente, ambos Abogados del Estado.

Don José Luis Valenzuela Lillo, en representación del Profesorado Oficial, como titular; y don Fulgencio Saura Mira, como suplente, ambos Secretarios del Ayuntamiento de Murcia y Alcantarilla, respectivamente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Técnico o Administrativo de Administración General en quien delegue.

Contra la composición del Tribunal podrán formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La iniciación de los ejercicios tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1982, a las diez horas, en la Casa Consistorial. Alhama de Murcia, 23 de junio de 1982.—El Alcalde.—11.341-E.

20875 RESOLUCION de 10 de agosto de 1982 de la Diputación Provincial de Madrid, referente a la oposición para proveer una plaza de Sociólogo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», núm. 187, del día 9 de agosto del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Sociólogo, adscrita en un principio al Servicio Forestal del Medio Ambiente y Contra Incendios de la Corporación, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, número 65, Madrid), cualquier día también hábil, de 10 de la mañana a 1 de la tarde, debidamente reintegradas.

Los sucesivos anuncios que se refieran a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Madrid, 10 de agosto de 1982.—Por el Secretario general, el Oficial mayor, José Maldonado Samper.—7.810-A.

20876 RESOLUCION de 10 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Pizarra, referente a la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», número 176, de fecha 9 de agosto de 1982 publica íntegramente las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico, dotada con nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de admisión de instancias es el de treinta días hábiles a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Pizarra, 10 de agosto de 1982.—El Alcalde, Juan Gámez Montero.—7.818-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

20877 ORDEN de 23 de junio de 1982 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso contencioso-administrativo número 380/81 interpuesto por doña María Teresa Tajadura Carrasco.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 380/81, interpuesto por doña María Teresa Tajadura Carrasco, Auxiliar de la Administración de Justicia, que ha actuado en su propio nombre y representación, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución dictada por la entonces Dirección General de Justicia contra ordenación practicada por el habilitado de la Audiencia de Burgos un descuento de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, con fecha 29 de mayo último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad propuestas y estimando el recurso interpuesto por doña María

Teresa Tajadura Carrasco contra el acuerdo de la Dirección General de Justicia de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra dicho acuerdo, debemos anular y anulamos los citados actos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, declarando en consecuencia el derecho de la actora a percibir la cantidad líquida retenida que importe la cifra de once mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, sin hacer una expresa imposición de costas.

A su tiempo, devuélvase el expediente a su procedencia con certificación de esta sentencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandados y firmamos.—Antonio Nabal, Teófilo Ortega, Francisco Javier Delgado (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.